



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 7 de noviembre de 2018	No. 148
--------	---	---------

Sesión Pública Ordinaria del 7 de noviembre de 2018
Presidencia: Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	5
• Dictámenes	10
• Asuntos Generales	15
• Clausura de la Sesión	16

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Juan Carlos Desilos García
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolzaco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 146**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 31 de octubre del presente año.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

SECRETARIOS: DIPUTADA COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA Y DIPUTADO JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.

Presidente: Buenos días, antes de iniciar esta Sesión quiero agradecer a todos ustedes la confianza que volvieron a verter a este servidor para ser Presidente de la Mesa Directiva de noviembre, muchas gracias. Solicito a la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado **Clemente Gómez**

Jiménez, por motivos de salud y el Diputado **Rogelio Arellano Banda**, por motivos propios de su encargo como representante popular, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con siete minutos**, del día **07 de noviembre** del año **2018**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO**. Lista de Asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del Orden del Día. **CUARTO**. Discusión y aprobación en su caso de la siguiente Acta: **Número 146**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 31 de octubre del presente año. **QUINTO**. Correspondencia. **SEXTO**. Iniciativas. **SÉPTIMO** Dictámenes. **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo I del Título Décimo Quinto y se adiciona el artículo 309 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud, de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado, para que con base en la disponibilidad presupuestal realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestarias necesarias, con el fin de establecer un Programa Permanente de Salud Bucal en las escuelas de nivel básico del Estado, a través del cual se proporcionen tratamientos bucales a cada niña, niño y adolescente llevándose el registro de cada uno de ellos para su debido seguimiento y que dichos registros permanezcan en las escuelas, mismos que serán gratuitos. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura**

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para que en su caso de que se cumpla con los requerimientos necesarios para la construcción de un Centro de Cultura de Clase Mundial en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, tenga a bien realizar las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir el mismo, ante la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, el cual incluya teatros, salas de exhibiciones, centro de convenciones, salones privados y talleres académicos entre otros; asimismo, para que en caso que el proyecto se vea favorecido, se hagan las gestiones necesarias para que en apoyo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se promocionen, apoyen y patrocinen los eventos que propicien el arte y la cultura en Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto de autorización para celebrar contrato de asociación público privada, para la modernización del alumbrado público en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, correspondiendo este, a un proyecto de inversión pública productiva. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 31 de octubre del año 2018**, implícitos en el **Acta número 146**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el pasado 31 de octubre del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 146, SIENDO LOS SIGUIENTES:-**
1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 145, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 24 de octubre del año en curso. 2.- Se aprueba por unanimidad

de **votos** la propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, promovida por la Junta de Coordinación Política. 3.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos f); de las fracciones I y II, del artículo 129, al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito competencial exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud para que, en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los establecimientos de expendio de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, a fin de que en sus menús ofrezcan a los consumidores, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, así como bebidas naturales de frutas y agua a un precio accesible. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien analizar, dar trámite legislativo y, en su caso, crear una comisión especial sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A., desincorporada del Gobierno Federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, lo anterior por tratarse de un asunto que entraña la probable vulneración de derechos humanos de los citados ex trabajadores. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, a fin de que realice las**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

gestiones necesarias para establecer en la Entidad el día 9 de junio de cada año, como el “Día del Pescador en Tamaulipas”, y tenga a bien llevar a cabo las acciones que estimen pertinentes para su conmemoración, lo anterior, en justo reconocimiento al esfuerzo personal de quienes se dedican a la actividad pesquera en la Entidad, al de sus familias y por su contribución al desarrollo social y al de la economía de Estado y del país, así como para honrar la memoria de las personas que han fallecido en el ejercicio de este oficio. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Bienestar Social y a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de convenios con empresas legalmente constituidas, con el objeto de que reconozcan con valor curricular de experiencia laboral a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales en alguna de ellas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 304 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III BIS denominado “Protocolo Alba”, con los artículos 10 Bis al 10 Sexies, a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan sendos segundos párrafos a los artículos 1°, 13 y 20, de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el

cual, respetuosamente, se exhorta a los poderes Ejecutivo y Judicial, así como entidades autónomas de nuestro Estado, a fin de que conjuntamente con este Poder Legislativo, observando los principios de transparencia y máxima publicidad, convoquemos y brindemos todas las facilidades a todos los organismos e instituciones no gubernamentales interesadas en la investigación, análisis y propuestas de solución respecto de los índices de impunidad y corrupción que se suscitan en las instituciones de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias señor Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 146**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **34** a favor, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios por los cuales remiten Actas y anexos correspondientes a la Entrega-Recepción del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales y del Instituto Municipal y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remiten a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Oaxaca, circular número 77, recibida el 1 de noviembre del actual, comunicando la elección e instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, quedando como Presidenta la Diputada Neli Espinosa Santiago. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, circulares recibidas el 1 de noviembre del año en curso, por medio de las cuales comunican la clausura del primer y tercer período de receso; la apertura y clausura del segundo período

extraordinario del tercer período de receso; así como la integración de las Comisiones Ordinarias y de Enlace en materia de fiscalización, de estudios legislativos y de control interno, que fungirán durante la Sexagésima Tercera Legislatura; de igual forma, la integración de la Junta de Gobierno y Administración; así como la Elección de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos durante el primer año de ejercicio de esa legislatura, quedando como Presidenta la Diputada María del Carmen Guadalupe Torres Arango. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se toma nota de las comunicaciones referidas y se agradece la información.

Secretario: Del Congreso Nacional Ciudadano Tamaulipas, escrito fechado el 31 de octubre del presente año, por medio del cual solicitan que este Congreso del Estado emita un exhorto a la Cámara de Diputados para la eliminación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y efectos procedentes.

Secretaria: Del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, oficio número 227/2018, recibido el 31 de octubre del año en curso, remitiendo el proyecto de Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2019, aprobado en sesión ordinaria de ese órgano autónomo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su conocimiento y efectos que haya a lugar.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: De los Ayuntamientos de Ciudad Madero, Jaumave, Mainero, Hidalgo, Tampico y Burgos, oficios por medio de los cuales remiten el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2019, de los citados Municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turnan a las Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Asuntos Municipales**, para que procedan a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de las Diputadas y Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Guadalupe Biasi Serrano, Carlos Guillermo Morris Torre, algún otro Diputado o Diputada que desee presentar iniciativa.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, para dar a conocer la iniciativa promovida por el Ejecutivo del Estado.

Secretario: Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo. La Suscrita **Diputada Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno para presentar **Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a ambas cámaras del Congreso de la Unión, con la finalidad de que se elimine el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado en la enajenación e importación de combustibles automotrices**, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** En Movimiento Ciudadano nos manifestamos, a favor del libre mercado y de la competencia económica, de una Reforma Energética. En lo que no estamos de acuerdo, es en las medidas abruptas e insensibles del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda que no consideran el poder adquisitivo de las familias mexicanas. En los últimos seis años, en nuestro país los precios de las gasolinas se incrementaron en poco más de 80 por ciento. Para situar el impacto del aumento de la gasolina en la economía de las familias mexicanas, es de mencionar que en diciembre de 2012 el salario mínimo era de 62.33, se podía comprar 5.8 litros de gasolina y en noviembre del 2018 el salario mínimo de 88.36 pesos, solo se puede comprar 4.7 litros, es decir, nos alcanza para menos combustible. En este sentido estamos convencidos que las acciones que deben tomarse para aminorar el impacto de los precios, debe ser la eliminación de las cuotas fijas que se cobran por concepto de IEPS en los combustibles previstos en la fracción I, inciso D del artículo 2° de la Ley del IEPS. Nuestra propuesta no es un subsidio a los combustibles, más bien, consiste en eliminar un impuesto injusto e inflacionario, permitiendo al mercado regular el precio en las condiciones actuales. El Presidente de la Republica, a través de su Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), anunció que se incrementaría el precio de las gasolinas y el diésel en nuestro país, como parte del proceso de liberalización del precio de los combustibles previsto en la reforma energética, ya que contemplaba que

los precios dejarían de ser controlados por el gobierno. La reforma energética no es culpable del creciente precio que pagamos los consumidores por gasolinas y combustibles, sino la abusiva decisión de querer seguir financiando desde el patrimonio de los mexicanos, el irresponsable deterioro de las finanzas públicas y un elevado nivel de gasto público. Antes de la abrupta liberación del precio de las gasolinas, se tenía niveles de inflación relativamente controlados. En el año 2016 la inflación promedio se ubicó en 2.82%, dentro de las metas del Banco de México, pero una vez más el gobierno federal adelanta la liberalización de precios, la inflación alcanza el 6% en promedio, fuera de los parámetros de las metas del Banco de México. Aceptando, que dicha inflación no sólo se vio presionada por este manejo de precios de combustibles, sino también por la depreciación de nuestra moneda y el aumento de las tasas de interés presionadas por cambios en las políticas de la Reserva Federal de Estados Unidos. A los mexicanos en este sexenio, se nos ha cargado aumentos en las gasolinas de hasta en un 77% respecto al final del sexenio anterior. Es necesario que nuestro país deje de intervenir en el precio de los combustibles, que por la vía del impuesto y de la inflación que ello genera, se le carga al pueblo sus ineficientes decisiones de gasto. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTICULO ÚNICO.-** Esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, realiza un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y a ambas cámaras del Congreso de la Unión, con la finalidad de que se elimine Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se aplica en la enajenación e importación de combustibles automotrices. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año en curso. Es cuanto Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Honorable Congreso del Estado. Carlos Guillermo Morris Torre, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso e) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta honorable representación popular acudo a presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para que gestionen ante diversas instancias la operación de una Aerolínea de bajo costo en la ruta Ciudad Victoria, Ciudad de México - Ciudad Victoria con base en la siguiente exposición de motivos: el sector aeronáutico de México registra un constante crecimiento, impulsado por una creciente demanda de transporte rápido a costo accesible y seguro, que se convierte en una necesidad de la vida moderna, según información de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal 2013-2018 es sistema aeronáutico del país se integra con 76 aeropuertos, 1388 aeródromos y 408 helipuertos, de esta infraestructura 34 aeropuertos están concesionados al Grupo Aeropuertarios, 19 operados por aeropuertos y servicios auxiliares Asa, 18 por gobiernos estatales y municipales, 4 en sociedad con Asa, particulares o estados y el Aeropuerto Internacional e internacional de la Ciudad de México. Al 2012, de 86.4 millones de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

pasajeros que se transportaron vía aérea, el 88% se concentró en 17 aeropuertos igual que prácticamente el 100% de la carga, por sí solo el Aeropuerto de la Ciudad de México concentra el 34% de los pasajeros transportados y el 23% de las operaciones, en este mercado operan 10 Aerolíneas mexicanas, que en conjunto reúne una flotilla de 258 unidades aéreas, Ciudad Victoria es una ciudad que además de ser la capital del estado, concentra la Administración Pública Federal representada en el Estado, así la Presidencia Municipal, la Universidad Autónoma, el Instituto Tecnológico Regional de Ciudad Victoria, Universidades privadas, una considerable industria, comercio, prestadoras de diversos servicios, equipos deportivos profesionales y actividad cultural y turística. Aun cuando la capital concentra la quinta población fija del estado, registra una considerable cantidad de visitantes derivada del gobierno, educación, comercio, industria y otras actividades, independientemente de lo anterior los victorenses y habitantes de municipios aledaños, requieren con frecuencia viajar a la Ciudad de México y otros lugares de la República y del extranjero, por lo que es necesario contar con oferta de transportación aérea suficiente y a precios accesibles, en la Ciudad actualmente sólo opera la aerolínea Aeromar, que conecta a través del servicio aéreo de transporte de pasajeros, al aeropuerto General Pedro José Méndez de Victoria con el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, punto obligado para conexión con todos los destinos aeroportuarios nacionales y con muchos países, al contar con una sola opción, los usuarios se encuentran con tarifas altas, lo cual en muchas ocasiones obliga a los viajeros a tener que realizar sus vuelos desde Tampico o Monterrey, lo que implica gasto, riesgos y tiempo, así nos lo han comentado un gran número de personas con las que hemos tenido contacto con motivo de mi función representativa, con base en lo expuesto consideramos urgentemente la intervención de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado competentes para realizar las gestiones necesarias a efecto de que Ciudad Victoria cuente con alternativas de transportación, de transportación aérea comercial preferentemente, de aerolíneas con vuelos de bajo costo, por lo anteriormente expuesto y fundado ante esta soberanía Popular ocurro a

presentar el presente proyecto de punto de acuerdo. Artículo Único. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con absoluto respeto a sus respectivas competencias, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y la Paraestatal Aeropuertos y Servicios Auxiliares Asa, a efecto de que realicen gestiones para operación de una compañía aérea más, que ofrezca vuelos de bajo costo en la ruta Ciudad Victoria, Ciudad de México, Ciudad Victoria. Transitorios. Artículo Único. El presente punto de acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates, atentamente Democracia y Justicia Social, Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Morris. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, se turna a las **Comisiones Unidas de Desarrollo Industrial y Comercial** y de **Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A las señoritas y jóvenes de alumnos de la Universidad La Salle, Campus Victoria de la Carrera de Derecho del primer semestre, vienen a presenciar la Sesión Pública Ordinaria y un recorrido institucional, sean bienvenidos jóvenes y señoritas.

Presidente: Tiene el uso de la voz, la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso de la Mesa Directiva, con la venia de mi Presidente. Compañeros y compañeras Diputados, amigos que nos acompañan. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción

I, de la Constitución Política local comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de punto de acuerdo al tenor de las siguientes: al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de ésta en el Diario de Debates. El municipio constituye la unidad básica de la división territorial y de la organización social, de ahí parte su gran importancia política y administrativa en el estado, cómo es bien sabido cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente, Regidores, Síndicos para su correcto funcionamiento. Ahora bien, los Ayuntamientos tienen a su cargo diversas comisiones que tienen por objeto elaboración de dictámenes o propuestas a efecto de atender los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal. Bajo ese contexto, en fechas anteriores fue aprobado en este Congreso, el decreto número LXIII-463 mediante el cual se tuvo a bien realizar sendas reformas, en fechas anteriores en particular al Código Municipal y a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Tamaulipas, mismas que en su contenido tienen como propósito la actualización de las normas, realizando para tal efecto una serie de adecuaciones que permiten la correcta aplicación de la ley y por ende la protección de los derechos de los animales. Dentro de los cuales se adicionó dentro de las comisiones que vigilarán el ramo de la Administración Pública, la de la protección a los animales. Por lo anterior, se estima que con dicha reforma se marca un antes y un después en materia de bienestar animal en nuestro estado, ya que con ello, se implementarán estrategias, propuestas y soluciones de la problemática que se atiende. Si bien es cierto, que hemos avanzado en el respeto del bienestar del medio ambiente y respeto a los animales, también lo es que aún queda mucho por hacer. Por lo que debemos avanzar hacia la erradicación del maltrato, del abandono, de la crueldad hacia los animales, por lo que se requiere debemos fomentar el respeto y consideración hacia todos los seres vivos y sabedores que es desde la esfera de la competencia municipal donde muchos se puede abonar a esta gran labor. En ese sentido y toda vez que se realizaron los cambios de Administración Municipal, en los 43 ayuntamientos, mismos que rindieron protesta y con ello dio

cumplimiento a lo señalado por el artículo 62, del Código Municipal, que al efecto establece que durante el mes de octubre del año de la elección, se nombrará entre sus miembros, comisiones que vigilarán el ramo de la Administración Municipal que se les encomiende. Por lo que como una forma de fortalecer el marco reglamentario municipal de nuestro Estado y atender con ello las demandas sociales que la ciudadanía exige, tenemos a bien realizar el presente exhorto. A fin de que cada ayuntamiento de nuestro Estado nombre entre sus miembros la Comisión de Protección a los Animales. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente Proyecto de Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de manera atenta y respetuosa, exhorta a los 43 municipios del Estado a instalar la Comisión de Protección a los Animales en cada Ayuntamiento. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto, gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso b); 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover la presente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO A INSTALAR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN CADA AYUNTAMIENTO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El municipio constituye la unidad básica de la división territorial y de la organización social, de ahí parte su gran importancia política y administrativa en el Estado. Como es bien sabido, cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente, regidores y síndicos para su correcto funcionamiento. Ahora bien, los Ayuntamientos tienen a su _cargo diversas Comisiones que tienen por objeto elaboración de dictámenes o propuestas, a efecto de atender los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal. Bajo ese contexto, en fechas anteriores fue aprobado por este Congreso el Decreto No. LXIII-463, mediante el cual se tuvo a bien realizar sendas reformas, en particular al Código Municipal y a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Tamaulipas, mismas que en su contenido tienen como propósito como la actualización de las normas, realizando para tal efecto una serie de adecuaciones que permiten la correcta aplicación de la ley y por ende la protección de los derechos de los animales, dentro de las cuales se adicionó dentro de las Comisiones que vigilaran el ramo de la administración pública la de la de Protección a los Animales. Por lo anterior, se estima que con dicha reforma se marca un antes y después en materia de bienestar animal en nuestro Estado, ya que con ello se implementaran estrategias, propuestas y soluciones a la problemática que se atiende. Si bien es cierto que, hemos avanzado en el respeto al bienestar de todas las personas, también lo es que aún queda mucho por hacer, por lo que debemos avanzar hacia erradicación del maltrato, abandono y crueldad hacia los animales, por lo que debemos fomentar el respeto y consideración hacia todos los seres vivos,

y sabemos que es desde la esfera de competencia municipal donde mucho se puede abonar a esta gran labor. En ese sentido y toda vez que se realizaron los cambios de Administración Municipal, en los 43 ayuntamientos mismos que rindieron protesta y con ello dio cumplimiento a lo señalado por el artículo 62, del Código Municipal que al efecto establece que durante el mes de octubre del año de la elección se nombrara entre sus miembros, comisiones que vigilaran el ramo de la Administración Municipal que se les encomiende. Por lo que, como una forma de fortalecer el marco reglamentario municipal de nuestro Estado y atender con ello las demandas sociales que la ciudadanía exige, tenemos a bien realizar el presente exhorto, a fin de que cada Ayuntamiento de nuestro Estado nombre entre sus miembros la vigilancia de la Comisión de Protección a los Animales. Por todo lo expuesto con antelación, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Proyecto de: PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los 43 municipios del Estado a instalar e integrar la Comisión de Protección a los Animales en sus respectivos Ayuntamientos. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz, la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, adelante Diputada.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con su venia Señor Presidente; compañeras, compañeros. La suscrita Diputada **MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES**, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en representación de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A PROMOVER EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE INVOLUCREN A LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.** **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4°, párrafo cinco establece: que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho”. 2.- Siendo reconocido por nuestra Constitución como un derecho humano de las actuales y las próximas generaciones. El Estado debe emprender acciones de carácter preventivo, logrando con ello que desde temprana edad los educandos adquieren respeto y afecto por nuestro medio ambiente, desarrollando un sentido de pertenencia hacia el contexto que nos rodea. 3.- Con la implementación de acciones de concientización en las escuelas dirigidas a todos los integrantes de comunidad escolar, alumnos, maestros y padres de familia, que tengan como finalidad promover el cuidado del medio ambiente, lograremos vivir en ciudades más limpias, y se formarán ciudadanos más responsables y comprometidos en el cuidado del medio ambiente. Por lo anterior, pongo a disposición del pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, el siguiente punto de acuerdo. **PUNTO DE ACUERDO. INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A PROMOVER EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE INVOLUCREN A LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ATENTAMENTE. DIPUTADA MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES.** Gracias, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María de la Luz del Castillo Torres, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 3, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Secretario: Diputada Issis Cantú Manzano, el sentido de su voto, Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Gracias.

Secretaria: Diputada Nohemí.

Secretario: No esta.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 33 votos a favor, **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Ana Lidia Luévano de los Santos**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo I del Título Décimo Quinto y se adiciona el artículo 309 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Gracias Presidente, con el permiso. La acción Legislativa tiene como premisa establecer el delito de la cobranza extrajudicial y legal en el Código Penal de nuestro Estado, ya que actualmente quienes desarrollan actividades de cobranza fuera del marco de la Ley, en muchas ocasiones recurren a mecanismos que están fuera del procedimiento legal, con el propósito de generar presión en contra de las personas que se encuentran en condición de deudores, situación que debe ser regulada. Ahora bien, actualmente para el pleno desarrollo de la economía de nuestro Estado, es indispensable que las empresas e instituciones crediticias cuenten con un amplio grado de certeza respecto a su derecho para cobrar las deudas que con ellas se contraigan. Sin embargo, el hecho de que algunos despachos de cobranza o instituciones utilicen mecanismos que se encuentran fuera de lo establecido en la ley y dicha conducta quede sin sancionarse, es preocupante pues, independientemente de que la persona tenga una deuda pendiente, no implica que el pago deba ser obtenido de una manera ilegal, ni

mucho menos que las personas, empresas o despachos encargados de cobrar se eximan de responsabilidad, al no respetar lo que establece la ley respecto al procedimiento de cobro. Así también en aras de fortalecer el tipo penal de referencia, el órgano dictaminador consideró oportuno, establecer supuestos legales para aumentar la pena, cuando se utilicen documentos o sellos falsos. Así también si incurre en usurpación de funciones o de profesión, precisando que si el caso lo amerita, se aplicará las reglas de concurso de delito señalado en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Asimismo y a fin de evitar que la implementación de este delito sea utilizado de manera errónea por los deudores, se propone establecer que no se considerará como cobranza extrajudicial ilegal, informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de iniciar acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier tercero relacionado a estos, cuando éstas sean jurídicamente posibles. Es por lo anterior, que me permito solicitar a los integrantes de este Pleno Legislativo su apoyo decidido para votar a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: 33 votos a favor, **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Carlos Córdova Espinosa**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud, de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado, para que con base en la disponibilidad presupuestal realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestarias necesarias, con el fin de establecer un Programa Permanente de Salud Bucal en las escuelas de nivel básico del Estado, a través del cual se proporcionen tratamientos bucales a cada niña, niño y adolescente llevándose el registro de cada uno de ellos para su debido seguimiento y que dichos registros permanezcan en las escuelas, mismos que serán gratuitos.***

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Gracias, con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan hoy, muy buenas tardes a todos. El dictamen a discusión fue expedido por la Diputación Permanente en funciones durante el receso del segundo año de ejercicio de esta Legislatura en atención a las siguientes consideraciones. El objeto de la presente acción legislativa consiste en hacer un exhorto a los

titulares de las secretarías de Salud, de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado, para que realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales, con la finalidad de establecer un Programa Permanente de Salud Bucal en las escuelas de nivel básico del Estado. Lo anterior guarda relación con uno de los derechos fundamentales que tenemos como seres humanos, que es la salud. Aunado a ello, el derecho de la salud encuentra su sustento legal en las constituciones federal y local, cuyos textos guardan similitud al referir que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y en frecuencia con las citadas disposiciones constitucionales. La Ley General de Salud reglamenta el citado derecho, estableciendo las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de los distintos órdenes de gobierno en materia de salubridad general. Asimismo, en su Artículo Primero Bis, define que la salud se debe entender con un estado de completo bienestar físico mental y social y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. Con relación al tema que nos ocupa, la salud bucodental, se define como el cuidado adecuado de los dientes, encías y boca con la finalidad de prevenir enfermedades. En tal entendido, atender el tema en cuestión, resulta trascendente, ya que las enfermedades bucales más comunes, en muchos de los casos propician el incremento del ausentismo escolar de las niñas, niños y adolescentes. Por lo que resulta necesario que estos adquieran buenos hábitos bucales desde las primeras etapas de la vida y con ello garantizar un futuro saludable. Por lo expuesto considero que es apremiante intensificar la atención preventiva y curativas en niños y adolescentes de nuestra entidad, a fin de prever cualquier padecimiento dental y, en su caso actuar en consecuencia. En tal entendido estimo procedente el planteamiento de la iniciativa recogido por la dictaminadora, toda vez que con ellos se prolongará y mejorará la calidad de vida de este sector de la población. Lo cual sin lugar a dudas entraña una prioridad para esta legislatura. Por ello solicitó su voto a favor del presente dictamen, es cuanto muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión, al efecto y con base en el artículo 102, párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, ¿alguien más?

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Hernández Flores, a favor.

Diputada Susana Hernández Flores. Con el permiso de la Presidencia, Diputados y Diputadas, representantes de los medios de comunicación. Agradezco a la Comisión dictaminadora la expedición del dictamen recaído a la iniciativa que presenté. Por el cual propuse establecer un programa permanente de salud bucal, para brindarles a niños y niñas y adolescentes, tratamientos bucales gratuitos, pues 9 de cada 10 personas de todo el mundo están en riesgo de padecer algún tipo de enfermedad bucodental, desde caries hasta enfermedades de las encías y en casos extremos cáncer de boca. Promoví la iniciativa en sus términos, pues la prevención debe comenzar en la infancia, ya que incluso en los países desarrollados entre el 60 y el 90% de los niños en edad escolar tienen caries. Con acciones legislativas cómo esta, mandamos un mensaje claro a la población de Tamaulipas, de que sus Diputados estamos trabajando en lo que a nuestro ámbito de competencia se refiere, a generar las mejores condiciones para el disfrute del derecho humano de la salud. Gracias anticipadas a ustedes compañeras y compañeros Diputados por su voto a favor de este dictamen. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, se sirva someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto en los artículos 110 y 112 de la ley que

rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procedemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico por un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación correspondiente)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: 33 votos a favor, **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Mónica González García**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para que en su caso de que se cumpla con los requerimientos necesarios para la construcción de un Centro de Cultura de Clase Mundial en el Matamoros, Tamaulipas, tenga a bien realizar las gestiones conducentes para conseguir los recursos económicos necesarios para construir el mismo, ante la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, el cual incluya teatros, salas de exhibiciones, centro de convenciones, salones privados y talleres académicos entre otros; asimismo, para que en caso que el proyecto se vea favorecido, se hagan las gestiones necesarias para que en apoyo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se promocionen, apoyen y patrocinen los eventos que propicien el arte y la cultura en Tamaulipas.**

Diputada Mónica González García. Gracias Presidente. Con el permiso de la presidencia de la

Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de Comunicación; público que nos acompaña. El asunto que nos ocupa fue dictaminado por la Diputación Permanente en el segundo periodo de receso del segundo año de ejercicio de esta Legislatura con base en las siguientes consideraciones, que me permitiré referir: La iniciativa tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Cultura, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes de Tamaulipas, para que realicen las gestiones conducentes a fin de gestionar los recursos económicos necesarios para la construcción de un Centro Cultural de clase mundial en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Hablar de cultura es hacer referencia a un derecho fundamental asociado a la civilización y al progreso, éste se encuentra relacionado con el arte, y al ser un derecho humano debe ser promovido ampliamente y garantizar su máximo disfrute, cultura de la nación en diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como estimular los programas orientados a su creación, desarrollo y esparcimiento. La Secretaría de Cultura, tiene un Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), donde destina recursos económicos para la construcción y la rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios destinados al quehacer artístico y cultural; por lo que a través de este apoyo, los distintos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, contribuyen a optimizar y crear la infraestructura dedicada a las diversas expresiones artísticas y culturales, propiciando con ello una mejora de la calidad de vida de la sociedad. Por otra parte, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, por sus siglas (CONACULTA), tiene como función la promoción y difusión del sector cultural y artístico, para darle la debida utilidad a estos inmuebles y lograr su máximo aprovechamiento en beneficio de la población. Con base en lo antes expuesto y considerando que de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura aplicables, se estima procedente exhortar al ITCA, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes de Tamaulipas, para que en caso de que se cumpla con los requerimientos necesarios para la construcción de un Centro de Cultura de clase mundial en el Municipio de Matamoros, y se realicen las gestiones conducentes para obtener los recursos

económicos necesarios para construir el mismo, así como en coordinación del CONACULTA promueva, apoye y patrocine eventos que propicien el arte y la cultura de nuestro Estado. Estimados compañeros Legisladores los promoventes de esta Iniciativa somos personas comprometidas con el desarrollo cultural de nuestra Ciudad, Matamoros está urgido de un espacio digno, donde el valor artístico de nuestros ciudadanos se haga presente y las nuevas generaciones puedan crecer en condiciones donde el arte y la cultura sean prioritarios en su formación. En virtud de lo expuesto, solicito su apoyo decidido a la presente y toda vez que es necesario promover y difundir el patrimonio y la identidad nacional, elevando la presencia del arte y la cultura en Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **34** votos a favor, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto de autorización para celebrar contrato de asociación público privada, para la modernización del alumbrado público en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, correspondiendo este, a un proyecto de inversión pública productiva.**

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión, al efecto y con base con el artículo 102, párrafo 1, del ordenamiento citado se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo, para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros y compañeras legisladoras al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García**, se sirva a someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 34 votos a favor, por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados y Diputadas a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna? Algún Diputado o Diputada más? bien tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos de Anda.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, muy buenas tardes a todos, el derecho a la vida está considerado como un derecho fundamental que tiene todo ser humano, el cual como sabemos puede perderse por diversas circunstancias como lo es enfermedades, accidentes, hechos fortuitos, hechos naturales, etcétera, sin embargo el estado mexicano, tiene la obligación constitucional y legal de proporcionar todas las medidas de prevención necesarias para que en la medida posible las personas no pierdan la vida y mucho menos por una negligencia con responsabilidad e incluso penal para quien tiene la obligación de evitar que esto suceda, bajo este contexto, en mi carácter de Diputado de mayoría relativa por el Distrito I de Nuevo Laredo, Tamaulipas, hago uso de esta tribuna, para señalar de nueva cuenta el estado en que se encuentran las carreteras del Estado, en especial las que convergen con el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Motivo por el cual en esta tribuna he realizado diversos exhortos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la finalidad de que realice acciones para dar el mantenimiento necesario que requieran dichas carreteras, debiendo salvaguardar en todo momento la integridad física de las personas que por las mismas transitan. No

obstante lo anterior, como es de conocimiento público, la carretera de cuota que conduce de Monterrey a Nuevo Laredo, se encuentra en un proceso de construcción de una nueva etapa de otra autopista, una nueva autopista. La cual ya fue concesionada a la empresa PRINFRA, lo que ha ocasionado que el tránsito de vehículos se haga más lento y por consecuencia las personas que usan dicha vía, tardan mucho tiempo para llegar a su destino. Aunado a la falta de señalamientos horizontal y vertical, los cuales resultan de suma importancia para la visibilidad de los conductores que circulan por ahí, en especial por las noches, así como la nula atención por parte de la empresa constructora antes mencionada. En estas circunstancias, es del conocimiento público que a consecuencia de lo antes señalado el día jueves pasado de la semana pasada, sucedió un lamentable accidente en el que participaron tres tráilers, un autobús y una camioneta. Hechos en los que desgraciadamente fallecieron una mujer de 29 de años y su hija menor y resultando heridas varias personas más. Ahora bien, considero preciso señalar que si bien es cierto que conforme al peritaje levantado por la Policía Federal de Caminos, el responsable de dicho accidente es el chofer del tercer tráiler y que en su oportunidad va a ser castigado por los delitos que resulten en su contra. Pero también lo es, que esto sucedió a consecuencia de que la empresa constructora PRINFRA, no cuenta con los señalamientos verticales y horizontales que requieren esta clase y este tipo de construcciones, sin que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Policía Federal y CAPUFE, hagan algo al respecto. Por lo que repito, no sólo el chofer del tráiler es el responsable, sino que también lo son y de manera importante, las dependencias federales antes mencionadas, así como la empresa constructora, a las cuales se les debe de iniciar un procedimiento penal por los delitos que resulten, si bien no de acción, si por omisión. Dado que es responsabilidad de ellos, que las obras que se realicen en las carreteras, cuenten con los señalamientos necesarios, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas que por allí transitan. Pero resulta todo lo contrario y, aquí tenemos un ejemplo. Y esto es responsabilidad exclusiva de las dependencias antes citadas, por no contar con los señalamientos antes mencionados.

Por lo que repito, deben ser sancionados por los delitos de omisión, ya sea por dolo o por culpa. Es decir, dejó de hacer lo que está obligado por la ley, por lo que desde este momento solicito la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que la Procuraduría General de la República, lleve a cabo una correcta investigación de los hechos y que en su oportunidad, las dependencias públicas antes descritas sean sancionadas conforme a lo que establezca la ley. Todo lo anterior tiene su fundamento en el Código Penal Federal, mismo que señala: en los delitos de resultado material, también será la atribuible el resultado típico producido al que omite impedirlo, si este tenía el deber jurídico de evitarlo. En estos casos se considerará que el resultado en consecuencia de una conducta omisiva cuando se determine que, el que omite impedirlo cuando tenía el poder de actuar para ello, derivado de una ley, de un contrato o de su propio actuar precedente. Muchas gracias por su atención.

Presidente: Gracias Diputado de Anda. Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las **trece horas con veinticuatro minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **14 de noviembre** del presente año a partir de las **11:00 horas**, muchas gracias.